128



USHUAIA, 14 de noviembre de 1997.-

**VISTO** la necesidad de efectuar un eficaz y oportuno seguimiento de aquellos procesos judiciales que tramitan por ante los Tribunales con asiento en la ciudad de Río Grande; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, a los efectos de llevar a cabo el mismo, resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado, afectado específicamente a esa tarea, se traslade a dicho distrito judicial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°.-** Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Oficial Superior, don Fernando Francisco Irianni, el día 18 de noviembre de 1997.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos Ushuaia – Río Grande – Ushuaia, y la liquidación de medio (1/2) día de viático, para la persona mencionada en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 1 2 8/97.-

DR. VIRGILIO ( MATTENEZ DE SUCRE

Provincia de Tienta del Fuego, Antártida e Islae del Atlántico Sur